

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El título de Graduado/a de Fisioterapia viene regulado por la ORDEN CIN 2135/2008 DE 3 DE Julio por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Este marco legal hace que la estructura del título esté formada por tres grandes módulos obligatorios más un cuarto optativo propuesto por cada universidad dentro del marco de autonomía. En la tabla 1 se muestra la distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	123
Optativas	9
Prácticas externas	42
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

En el módulo de Ciencias Básicas se incorporan las materias de la Rama de Ciencias de la Salud: Anatomía, Bioquímica, Fisiología, Estadística y Psicología. Derivada de la Orden CIN 2135/2008 se incluye dos nuevas materias denominadas Biomecánica y Fisiopatología.

El módulo específico de Fisioterapia se compone de las materias: Fundamentos de Fisioterapia, Procedimientos generales en Fisioterapia, Valoración en Fisioterapia,

Cinesiterapia, Fisioterapia en Especialidades Clínicas, Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia y Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria.

El módulo del *Practicum* y Trabajo Fin de Grado queda establecido en 3 periodos de estancias prácticas y un Trabajo Fin de Grado.

El estudiante deberá realizar además 27 créditos obligatorios de autonomía universitaria compuestos por Ortoprótisis, Sistema nervioso y Fisiología del esfuerzo, ejercicio físico y salud, Fuentes de datos documentales y Elaboración de proyectos en el campo sanitario, Comunicación profesional el campo sanitario.

Además dispondrá de una oferta de 18 créditos de asignaturas optativas y tendrá que realizar 9 de ellos.

El estudiante tendrá oportunidad de obtener seis créditos por actividades de representación estudiantil o actividades de voluntariado.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de materias por módulos con los créditos asignados

Tabla 2: Créditos asignados a las distintas materias y módulos.

Módulo	Materia	Rama de conocimiento	ECTS
Ciencias Básicas	Anatomía	Ciencias de la Salud	12
	Bioquímica	Ciencias de la Salud	6
	Fisiología	Ciencias de la Salud	6
	Estadística	Ciencias de la Salud	6
	Psicología	Ciencias de la Salud	12
	Biomecánica	Orden CIN 2135/2008	6
	Fisiopatología	Orden CIN 2135/2008	12
Formación específica	Fundamentos de Fisioterapia		6
	Procedimientos generales en Fisioterapia		6
	Valoración en Fisioterapia		12
	Cinesiterapia		6
	Fisioterapia en Especialidades Clínicas		36
	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia		24
	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria		6
Autonomía universitaria	Ortoprótisis		6
	Sistema nervioso		6
	Fisiología del esfuerzo, ejercicio físico y salud		6
	Fuentes de datos y Elaboración de Proyectos en el Campo Sanitario		6
	Comunicación en el campo sanitario		3
	Optativas		9
<i>Practicum</i>	<i>Practicum</i>		42
Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de Grado		6

La organización temporal del título se distribuye en ocho semestres de 20 semanas cada uno. En cada semestre se desarrollan 30 créditos, por lo que el título ocupa cuatro años de formación. Las materias básicas (40% de presencialidad) se abordan en los cuatro primeros semestres, y las materias del módulo de formación específica (50-60% de presencialidad) se abordan desde el primer semestre, hasta el octavo exceptuando el séptimo; el *practicum* se divide en tres periodos a partir del cuarto semestre.

En la tabla 3 se muestra la organización temporal por semestre y curso, detallando las materias que componen los distintos módulos. En azul se representan las materias de ciencias básicas, en color amarillo, las materias pertenecientes al módulo de formación específica; en naranja el *practicum* y trabajo fin de grado; y en rosa las obligatorias de autonomía universitaria y en verde el módulo de optativas.

Lenguas utilizadas en docencia y exámenes:

La lengua utilizada es el Castellano.

Por otro lado, para obtener el título de Grado en Fisioterapia, el estudiante habrá de demostrar una competencia lingüística: inglés, francés, alemán o italiano equivalente al nivel B1 del marco común europeo, según la "Normativa que regula la capacitación lingüística en los estudios de Grado" aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012.

Tabla 3. Organización temporal del título

PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE				
1º Curso	Bioquímica	Anatomía I	Fisiología	Biomecánica	Fundamentos	Patología I	Anatomía II	Valoración I	Psicología	Procedimien.
TERCER SEMESTRE						CUARTO SEMESTRE				
2º Curso	Valoración II	Fuentes de datos y elabor.proy	Fisiología del esfuerzo	Patología II	Cinesiterapia	Sistema nervioso	F.Espec. Clínicas I (1)	Practicum I	Estadística	Psicología II
QUINTO SEMESTRE						SEXTO SEMESTRE				
3º Curso	F.Espec. ClínicasI (2)	F.Espec. ClínicasI (3)	Métodos Específ. I (1)	Métodos Específ. I (2)	Métodos Específ. I (3)	F.Espec. Clínicas II (1)	Métodos Específ. II	F.Espec. Clínicas II (2)	Optativas Com. Prof. En el campo sanit	Practicum II
SEPTIMO SEMESTRE						OCTAVO SEMESTRE				
4º Curso	Practicum III					Ortoprótisis	F.Espec. Clínicas II (3)	Optativas	Salud Pública	Trabajo fin de grado

Abreviaturas:

Procedimien: Procedimientos de Fisioterapia

Métodos Especif.: Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia

F.Espec.Clínicas: Fisioterapia en Especialidades Clínicas

Com. Prof. En el campo sanit: Comunicación profesional en el campo sanitario

csv: 116464444866799281696371

Como se ha descrito en el punto tercero de esta memoria las competencias que el estudiante adquirirá con el título se han organizado en siete grupos: Competencias Actitudinales (CA), Competencias Transversales (LB), Competencias Básicas (CB), Competencias Generales del Título (C), Competencias Específicas del Título de Formación Básica (FB), Competencias Específicas del Título de Formación Específica (FE) y Competencias Nuevas (N).

En la Tabla 4 se especifican las Competencias Actitudinales recogidas en el Libro Blanco en Fisioterapia (CA).

En la Tabla 5 se detallan las Competencias Transversales incluidas en el Libro Blanco de Grado en Fisioterapia (LB).

En la Tabla 6 se muestra la distribución de las Competencias Básicas del Título (CB) incluidas en el Real Decreto.

En la Tabla 7 se muestra la distribución de las Competencias Generales del Título de Formación Básica (FB) incluidas en la Orden CIN 2135/2008.

En la Tabla 8 se muestra la distribución de las Competencias de las Materias Básicas del Título de Formación Específica (FE) incluidas en la Orden CIN 2135/2008.

En la Tabla 9 se muestra la distribución de las Competencias Específicas del Título de Formación Específica (FE) incluidas en la Orden CIN 2135/2008.

En la Tabla 10 se detallan las Competencias Nuevas (N) asociadas a las materias/asignatura del Módulo de Autonomía Universitaria y la materia de Estadística.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS.

Leyenda: Numeración asignada a cada una de las materias y color asignado al Tipo de Materia

Básicas		Específicas		Autonomía Universitaria		Optativas		Practicum y Trabajo Fin de Grado	
1	Bioquímica	8	Fundamentos de Fisioterapia	17	Sistema Nervioso	22	Libre 1	28	Practicum
2	Fisiología	9	Procedimientos Generales en Fisioterapia	18	Fisiología del Esfuerzo Físico y Salud	23	Libre 2	29	Trabajo Fin de Grado
3	Anatomía	10	Valoración	19	Ortoprótisis	24	Libre 3		
4	Psicología	11	Cinesiterapia.	20	Fuentes de datos y Elaboración de proyectos en el campo sanitario	25	Libre 4		
5	Estadística	12	Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	21	Comunicación profesional el campo sanitario	26	Libre 5		
6	Biomecánica	13	Fisioterapia en Especialidades Clínicas II			27	Libre 6		
7	Fisiopatología	14	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I						
		15	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II						
		16	Legislación y Salud Pública						

csv: 116464444866799281696371

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL
CA-1	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X				X	X	X	X	X	X	X		21
CA-2								X				X			X													X		3
CA-3								X	X				X		X				X			X					X	X		8
CA-4	X					X	X					X	X			X				X		X			X	X				10
CA-5					X	X						X							X											4
CA-6												X				X						X		X						4
CA-7					X					X		X					X			X		X	X		X			X		9
CA-8										X	X	X	X		X															5
CA-9		X		X			X						X							X		X					X	X		8
TOTAL	2	2	0	2	0	4	4	1	3	4	2	6	5	1	4	2	2	1	2	3	0	6	2	2	3	2	3	4	0	72

Tabla 4. Distribución de las Competencias Actitudinales incluidas en el Libro Blanco Grado de Fisioterapia.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL
LB-1																				X	X	X								3
LB-2																				X	X	X								3
LB-3																				X	X	X								3
LB-4																				X										1
LB-5																				X										1
LB-6																				X		X								2
LB-7																				X										1
LB-8																				X										1
LB-9				X																X										1
TOTAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3	4	0	0	0	0	0	0	0	16

Tabla 5. Distribución de las Competencias Transversales incluidas en el Libro Blanco Grado de Fisioterapia

csv: 116464444866799281696671

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL	
CB1																				X	X							X	X	4	
CB2																				X	X							X	X	4	
CB3																				X	X							X	X	4	
CB4																				X	X								X	3	
CB5																				X	X								X	3	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	3	5	18

Tabla 6 Distribución de las Competencias Básicas incluidas en el Real Decreto 1393/2007.

csv: 116464444866799281696371

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL	
C.1		X			X	X	X										X	X				X						X		8	
C.2																												X		1	
C.3													X					X				X						X		4	
C.4																							X					X	X	3	
C.5				X		X				X								X	X			X						X		7	
C.6										X																		X		2	
C.7													X															X		2	
C.8													X															X		2	
C.9													X															X		2	
C.10																												X		1	
C.11																												X		1	
C.12																X		X				X						X	X	5	
C.13				X																								X		2	
C.14																X												X		2	
C.15																												X	X	2	
C.16																												X		1	
C.17													X						X									X		3	
C.18																X												X		2	
C.19				X	X																X						X	X		5	
TOTAL	0	1	0	3	2	2	1	0	0	2	0	0	5	0	0	3	1	4	2	1	0	4	1	0	0	0	0	1	1	3	55

Tabla 7 Distribución de las Competencias "Generales del Título de Grado en Fisioterapia" incluidas en la Orden CIN/2135/2008.

csv: 116464444866799281696371

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL
FB.1	X					X																								2
FB.2						X							X																	2
FB.3				X																			X		X			X		4
FB.4				X																X			X		X			X		5
FB.5				X																										1
FB.6				X																X					X					3
FB.7				X																					X					2
FB.8												X	X				X													3
FB.9		X					X					X					X	X												5
FB.10		X					X																							2
FB.11		X					X					X							X											4
FB.12																												X		1
FB.13																				X			X					X		3
FB.14				X																			X							2
TOTAL	1	3	0	6	0	2	3	0	0	0	0	0	4	1	0	0	2	1	1	3	0	0	4	0	4	0	0	4	0	39

Tabla 8 Distribución de las Competencias Básicas "Objetivos Específicos Materias Básicas" incluidas en la Orden CIN/2135/2008.

csv: 116464444866799281696371

ç	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL
FE.1.1								X																						1
FE.1.2								X																						1
FE.1.3								X																						1
FE.2.1										X													X	X						3
FE.2.2						X				X													X							3
FE.3.1									X																					1
FE.3.2				X					X											X				X						4
FE.4.1												X	X																	2
FE.4.2												X	X												X					3
FE.5.1														X	X												X			3
FE.5.2														X					X								X			3
FE.6.1											X								X								X			3
FE.6.2											X																X			2
FE.7.1																X							X							2
FE.7.2				X												X							X		X					4
FE.7.3																X										X				2
FE.7.4																X								X						2
FE.7.5																X								X						2
FE.7.6																X								X						2
FE.7.7																X														1
FE.7.8																X														1
FE.8.1																												X		1
FE.8.2																													X	1
TOTAL	0	0	0	2	0	1	0	3	2	2	2	2	2	2	1	8	0	0	2	1	0	3	3	3	2	3	2	1	1	48

Tabla 9 Distribución de las Competencias Específicas "Objetivos Específicos Materias Específicas" incluidas en la Orden CIN/2135/2008.

csv: 116464444866799281696371

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL	
N-1					X																X										2
N-2					X																										1
N-3					X																										1
N-4					X																										1
N-5					X																										1
N-6																							X								1
N-7																							X								1
N-8																				X	X										2
N-9																				X											1
TOTAL	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11

Tabla 10. Distribución de las Competencias de nueva creación para Estadística y Materias Optativas.

csv: 116464444866799281696371

Mecanismos de Coordinación

La coordinación de la docencia impartida se encauzará, por un lado por los responsables materias y, por otro, por el profesor Responsable de la titulación.

Los responsables de materias velarán por la coordinación de los contenidos y actividades formativas de cada una de las asignaturas que componen la materia. Por otro lado, se celebrarán reuniones periódicas con el responsable de la titulación en las que se analizará la coordinación de la docencia de las diferentes materias, la adecuación de la secuenciación temporal de los módulos, así como la carga de trabajo del estudiante. Al margen de estas reuniones periódicas el responsable de la titulación será el encargado de coordinar la docencia diaria y resolver las incidencias que se puedan suscitar.

A continuación se presentará en cuatro figuras las acciones de coordinación entre materias-asignaturas. Esta coordinación es tanto de carácter vertical como horizontal. Cada una de las coordinaciones implicará la presencia de un coordinador de materias. A continuación se presentan cada una de estas.

- 1) Coordinación entre Materias Básicas y de Autonomía Universitaria, con un coordinador denominado BAU (**Figura 1**).

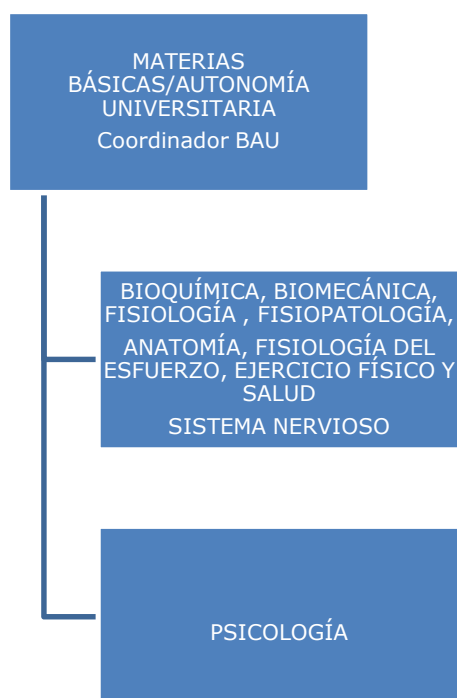


Figura 1: Coordinación entre materias básicas y de autonomía universitaria.

2) Coordinación entre Materias Específicas y *Practicum* con un coordinador denominado coordinador EP (**Figura 2**).

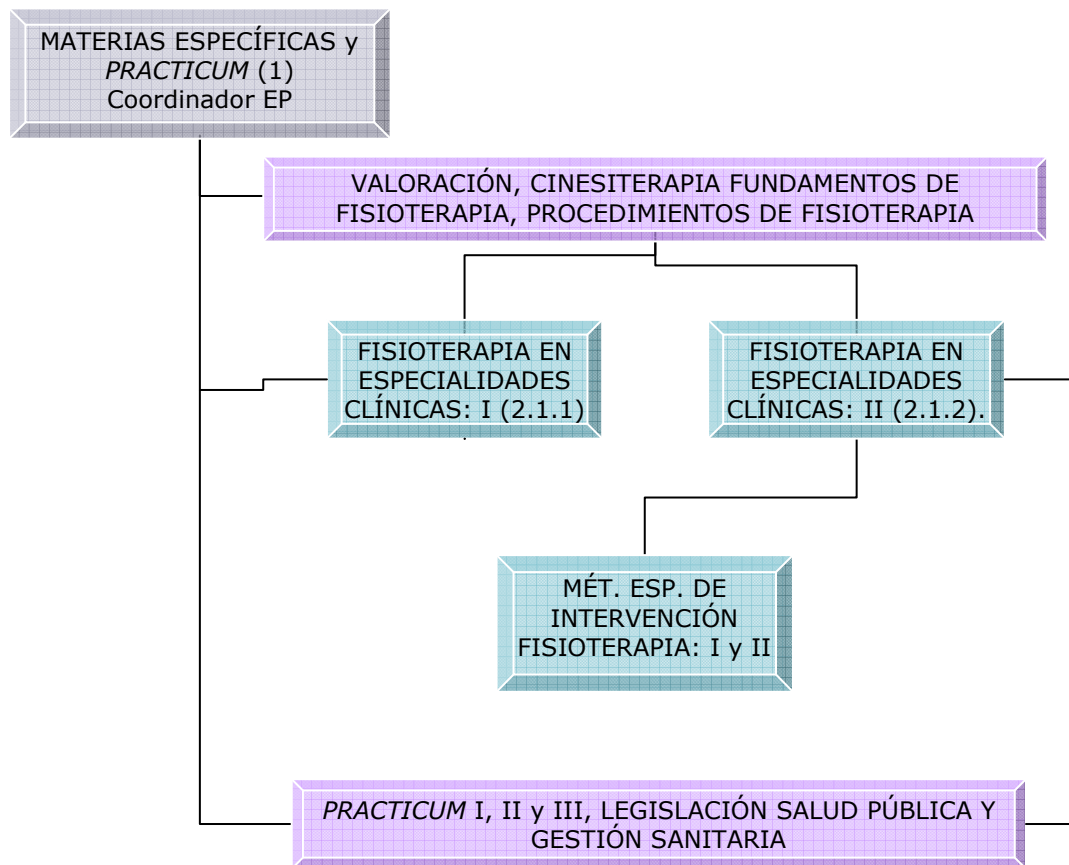


Figura 2: Coordinación entre Materias Específicas y *Practicum*.

- 3) Coordinación del Trabajo Fin de Grado, con un coordinador denominado coordinador FG (**Figura 3**).

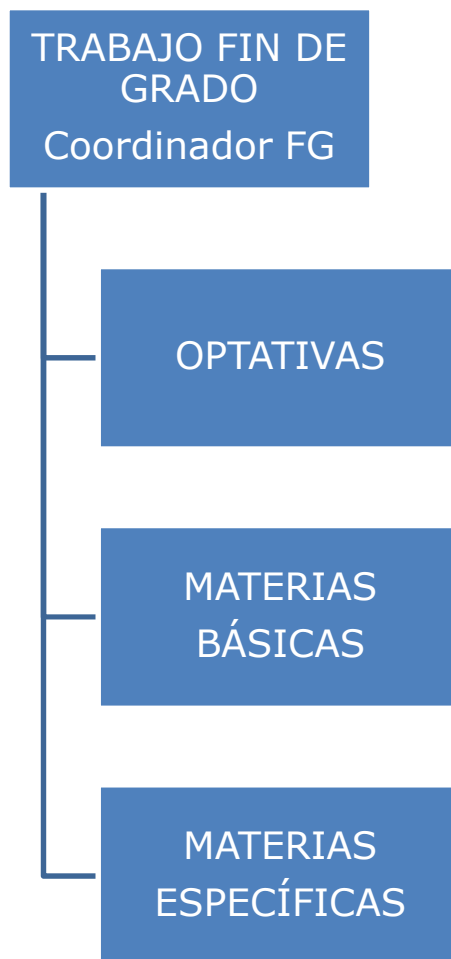


Figura 3: *Coordinación entre Materias Básicas y de Autonomía Universitaria.*

- 4) El Coordinador/a de la titulación de Grado, denominado Coordinador TG, coordinará a los tres coordinadores (**Figura 4**).

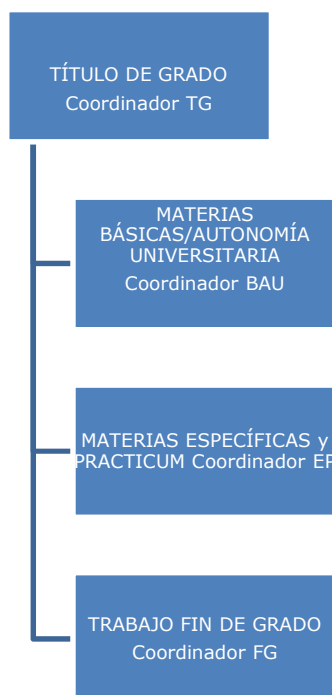


Figura 4: Coordinación Título de Grado.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La globalización de los distintos factores políticos, económicos, sociales e industriales en que se desarrolla la sociedad internacional, exigen a las instituciones dedicadas a la enseñanza universitaria la preparación de profesionales que se integren con facilidad en esa nueva sociedad global. Por ello, uno de los objetivos que persigue la Universidad Pública de Navarra es posibilitar una formación intercurricular a través de un sistema que permita la estancia de los estudiantes en universidades extranjeras dentro del plan de estudios vigente en cada institución. Además, la posibilidad de incorporar dentro del Grado estancias en el extranjero refuerza el compromiso con la empleabilidad del futuro egresado, enriqueciendo la formación del estudiante y su capacitación lingüística.

Objetivos de los Programas Internacionales

- Favorecer la enseñanza y la investigación mediante el intercambio de profesores y estudiantes.

- Promover que la universidad sea un centro permanente de integración y comunicación intercultural entre profesores y estudiantes de diferentes partes del mundo.
- Fomentar que el máximo de estudiantes de la Universidad Pública de Navarra participe en los programas internacionales para completar así su formación.

En el curso 2008-09 la Diplomatura en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios ha ofertado 2 plazas Erasmus; dos de Erasmus Prácticas y 3 en el Programa de Acción Solidaria. Para ello se han establecido los oportunos convenios gracias a la acción conjunta de la Oficina de Relaciones Internacionales, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales, que se encarga de la organización administrativa de dichos programas, y la Escuela de Estudios Sanitarios, a través de la Coordinadora de Movilidad Internacional de Fisioterapia.

Se describen a continuación la normativa de la Universidad para la gestión y organización de la movilidad y, luego, se describen los distintos programas en los que participa actualmente el alumnado de fisioterapia.

5.2.1.- Normativa de la Universidad Pública de Navarra para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Las normas reguladoras de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Pública de Navarra, han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno el 3 de julio de 2001, y modificadas por las resoluciones 211/2003 de 28 de febrero (Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de 27 de febrero de 2003), 1501/2003, de 30 de diciembre (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2003) y 1477/2004, de 9 de diciembre (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2004).

Han sido publicadas en el Boletín Oficial de Navarra (BON), con fechas: BON Nº 113 - 17 de septiembre de 2001 y modificaciones: BON Nº 59 - 12 de mayo de 2003, BON Nº 17 - 9 de febrero de 2004 y BON Nº 1 - 3 de enero de 2005.

Dichas normas regulan los procedimientos para la participación de la Universidad Pública de Navarra en programas de movilidad de estudiantes con Universidades extranjeras, de forma que queden garantizadas la calidad académica y el reconocimiento de los estudios realizados. Con base en dicha normativa, el Vicerrectorado de Estudiantes y de Relaciones Internacionales de la UPNA desarrolla diversos programas de movilidad internacional y cooperación interuniversitaria:

Anualmente, la Oficina de Relaciones Internacionales, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales establecen los correspondientes acuerdos o convenios con otras Universidades. La Sección de Relaciones Exteriores, vinculada al Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico, realiza la gestión de los convenios y el desarrollo de los mismos y realiza convocatorias para dichos programas.

Los programas que se mantienen dentro de la Escuela Universitaria de Fisioterapia son los siguientes:

Erasmus es el programa de la Unión Europea para la cooperación en el ámbito de la Educación Superior. Las actividades que se pueden llevar a cabo en el marco de este Programa son las siguientes:

- Movilidad de estudiantes con fines de estudio (movilidad tradicional)
- Movilidad de estudiantes para realizar prácticas en Instituciones o Empresas
- Ayudas para la movilidad de personal de Administración y Servicios
- Convocatoria de movilidad docente (periodo de enseñanza en el centro de acogida; elaboración de nuevos materiales didácticos)

En este momento la Escuela de Estudios Sanitarios tiene firmado convenio con la Universidad Degli Studi di Roma "Tor Vergata" y se han ofertado dos plazas. En estos dos primeros años en los que los estudiantes han podido realizar este programa se han cubierto todas las plazas ofertadas.

Erasmus Prácticas es un programa de la Unión Europea que permite la movilidad de los estudiantes para la realización de prácticas en empresas europeas (cualquier entidad que realice una actividad económica en el sector público o privado). Quedan excluidas las Instituciones oficiales de la Unión Europea, Organizaciones encargadas de gestionar programas de la UE, la representación diplomática nacional del país de acogida y las Universidades.

El objeto de las mismas es permitir a los estudiantes la realización de periodos de formación en alternancia con sus estudios y como complemento de los mismos.

Para favorecer el seguimiento la organización de acogida deberá designar un tutor responsable del programa que será la persona de contacto junto con el tutor docente de la Universidad de origen. Este curso ha habido dos personas en este programa.

Formación Solidaria (Cooperación internacional al desarrollo): es un programa propio de la Universidad Pública de Navarra por el que se gestiona el desplazamiento de estudiantes de diferentes titulaciones para integrarse en proyectos de cooperación al desarrollo en países del llamado Tercer Mundo. El programa se realiza en colaboración con universidades de los países donde se ejecutan los proyectos y con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras Agencias Internacionales de Cooperación.

Con este Programa, además de intentar contribuir a la mejora de las condiciones socio-económicas de las poblaciones desfavorecidas a las que se dirigen los proyectos, la Universidad Pública de Navarra pretende fomentar la solidaridad y los valores de la cooperación al desarrollo entre sus estudiantes, al tiempo que ofrecen una formación profesional práctica en el mundo de la cooperación internacional.

Después de un periodo de formación en la Universidad Pública de Navarra, los estudiantes seleccionados se desplazarán a los países donde se llevan a cabo los proyectos de desarrollo para realizar un periodo de prácticas con reconocimiento académico, o su Proyecto, o Trabajo de Fin de Carrera, tutelados en ambos casos por un profesor de la Universidad Pública de Navarra y otro profesor de la universidad contraparte del país de destino. A los estudiantes seleccionados se les pide a su regreso una memoria justificativa de la actividad realizada.

El período de desplazamiento oscila entre un mínimo de dos meses y un máximo de seis, si bien en el caso de Fisioterapia se concreta en un periodo de tres meses (de Julio a Septiembre). Este programa está cofinanciado por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

La Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios tiene un convenio para tres estudiantes con la Universidad de Piura (Perú). Todas las plazas han sido cubiertas.

Proceso de Selección

Para los programas de Movilidad cuyo objetivo es cursar los estudios en otras Universidades se abren dos convocatorias, una ordinaria en el mes de Octubre y otra extraordinaria (para cubrir las vacantes) que suele realizarse entre los meses de Marzo y Abril del mismo curso académico. Los requisitos son: a) Presentar la solicitud dentro de plazo; b) Expediente académico; c) Prueba de idiomas (con niveles en función de destinos).

Para los programas de Cooperación y Desarrollo se realiza un proceso de selección en el que se valora, además de la nota media del expediente académico, el *curriculum vitae* en lo referente a formación y experiencia en el ámbito de la

cooperación internacional al desarrollo y/o el voluntariado social. Por último se realiza una entrevista personal para valorar la motivación y adecuación a cada uno de los proyectos.

La Dotación y/o ayuda económica es la misma para todos los Programas Internacionales de Movilidad un mínimo de 350 €. En los Programas de Cooperación, se recibe una ayuda máxima de 800 € para gastos del viaje, seguro de enfermedad, accidentes y contingencias comunes y una ayuda económica 280 €/mes.

Existe un código de conducta de las universidades en materia de cooperación al desarrollo. Las Universidades, a través de sus Órganos de Gobierno, pueden adherirse de manera individualizada a él debiendo comunicar, posteriormente, su decisión a la CRUE para conocimiento del resto de Universidades.

La Universidad Pública de Navarra, a través del Centro Superior de Idiomas, ofrece varios niveles de inglés, francés alemán, italiano en la modalidad de cursos anuales o intensivos, a fin de facilitar el dominio de las lenguas de los países de destino a los estudiantes participantes. Además la Sección de Relaciones Internacionales se encarga de los temas vinculados al proceso de matriculación, tramitación administrativa de los datos personales, seguro escolar y seguro de viajes complementario (si el estudiante lo desea), adaptación del transcript, compromiso de estudios para la Universidad de Acogida.

Estudiantes de acogida.

Las normas reguladoras de los programas internacionales de movilidad de estudiantes recogen, igualmente, los procedimientos de acogida de estudiantes extranjeros en la Universidad Pública de Navarra. Los estudiantes extranjeros que formen parte de un programa de movilidad, una vez matriculados, serán considerados, durante su estancia, estudiantes de la Universidad Pública de Navarra a todos los efectos.

Así mismo, se matricularán en la Universidad Pública de Navarra en las condiciones reflejadas en los convenios o programas internacionales mediante los cuales se produce su incorporación. La matrícula se realizará con un código especial. La documentación exigida para la formalización de la matrícula vendrá determinada por la Sección de Relaciones Exteriores.

El responsable de movilidad del Centro de acogida de la Universidad Pública de Navarra se responsabilizará del asesoramiento docente del estudiante extranjero.

Además, deberá recabar de su colega en la Universidad de origen el compromiso de estudios de cada estudiante para devolverlo diligenciado y remitir el documento a la Sección de Relaciones Exteriores, a efectos de tramitación de la matrícula oficial del estudiante extranjero.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes extranjeros se harán constar en actas diferentes a las de los estudiantes oficiales. A partir de dichas actas se podrán certificar las calificaciones.

Las acciones más específicas de acogida y tutorización quedan recogidas en el procedimiento desarrollado por el sistema de Garantía de Calidad de la Universidad "PC 933 sobre Movilidad de Estudiantes", que en su apartado 5, subapartado "Acogida de los Estudiantes Extranjeros", enumera los puntos siguientes:

A. Acogida e integración

1. Reunión informativa con explicaciones sobre la Universidad, la ciudad y entrega de documentación.
2. Visita guiada por el Campus, realizada por el Servicio de Protocolo.
3. Reunión con los responsables del Servicio de Deportes y responsables de Actividades Culturales para la explicación de los respectivos servicios y posibilidades de participación.
4. Gestión de alojamiento gratuito en familias (4 noches gratuitas) para los estudiantes que lo soliciten y acciones de apoyo para la búsqueda de alojamiento realizada por la Sección de Relaciones Exteriores.
5. Los alumnos que han solicitado el curso intensivo de español lo realizan en la primera semana de estancia será impartido por el Centro Superior de Idiomas, siendo gratuito para los estudiantes que lo soliciten
6. Todos los estudiantes extranjeros serán recibidos por el Rector o Vicerrector en quien delegue.
7. A lo largo de su estancia se organizarán una o dos visitas guiadas por la Comunidad Foral.

B. Formalización de la actividad académica

1. Entrevista personal con el Responsable de Movilidad del centro donde se les orientará sobre: las asignaturas recogidas en su Compromiso de Estudios, trámites de matriculación y cuanta información sea precisa para la adecuada integración del estudiante.
2. Presentación del estudiante y coordinación con los profesores responsables de las asignaturas que va a cursar.
3. Apoyo en el proceso de matriculación personalizada.

Al finalizar el periodo de estancia el Responsable de Movilidad cumplimentará el Compromiso de Estudios a partir de las actas y certificará las calificaciones. La Sección de Relaciones Exteriores las remitirá a la universidad correspondiente.

Las normas reguladoras recogen, finalmente, la normativa para la acogida de estudiantes visitantes. Tienen la consideración de estudiantes visitantes los estudiantes extranjeros, que no pudiendo integrarse en programas de movilidad ni en convenios bilaterales de intercambio, sean admitidos por la Universidad Pública de Navarra para cursar estudios parciales.

5.2.2.- El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

En el caso de los estudios de Fisioterapia, y debido a su reciente implantación, el criterio que se ha establecido es un reconocimiento directo de los créditos actuales por los créditos ECTS.

El reconocimiento y la acumulación de créditos para las materias de los nuevos Grados se establece ya en términos de ECTS. Ello facilitará el establecimiento de los correspondientes "learning agreements", o acuerdos de estudios, tanto para los estudiantes propios como para los de acogida.

Para el aseguramiento de la calidad del proceso así como el pleno alcance de los objetivos del programa de movilidad, se ha elaborado un procedimiento que recoge todos los puntos importantes para el perfecto desarrollo y la monitorización continua del mismo.